

## BILBAO

## Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 127/06 referente al concursado «Usoa Industria Gráfica, Sociedad Anónima Laboral», y «Vama Internacional Sociedad Limitada», por auto de fecha 14 de noviembre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de su administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se han declarado disueltas las mercantiles «Usoa Gráfica, Sociedad Anónima Laboral» y «Vama Internacional, Sociedad Limitada», cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «BOE» y en «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Bilbao (Bizkaia), 14 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.—71.816.

## CÁDIZ

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 129/2007 referente al deudor Ingeniería del Puerto, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.
2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Diario de Cádiz, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cádiz, 21 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—71.629.

## MADRID

## Edicto

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia.

1.º Que en el procedimiento número 405/07, por auto de fecha 24 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Empresa Urbanizadora de El Álamo S.A.», con domicilio en la plaza de la Constitución, n.º1, de El Álamo (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Álamo (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de tirada nacional.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—71.819.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Don Jhon Alexander Serrato Montes, con DNI n.º X-4.448.682-E, con último domicilio conocido en

c/ Postas, n.º 2-1.º C, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/200/07, por presunto delito de «Abandono de Destino», en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina n.º 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—71.581.

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Hace saber por el presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/168/05, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Javier Arnés Expósito, con documento nacional de identidad 80.083.059-A, hijo de Javier y Joaquina, nacido en Badajoz, el 19 de octubre de 1984, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 30 de agosto de 2005.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid.—71.582.

## Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/187/07, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, al soldado Carlos Guelvin Mesa García, nacido el día 20-10-1988, en Bacahona (República Dominicana) América del Sur, hijo de Carlos y Ana Francisca y con D.N.I., 51465528-S.

Se hace saber que al haber sido habido queda anulada la requisitoria solicitada con fecha de 24 octubre 2007.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—71.869.